



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2018, en el punto 3 del Orden del día: **Propuesta de la Comisión Académica: 3.2. Acuerdos que procedan en torno a la modificación de las memorias de verificación de los Programas de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Biotecnológicas, en Ciencias de la Antigüedad y en Medicina.**

#### **ACORDO:**

Informar favorablemente las modificaciones de las memorias de verificación de los Programas de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Biotecnológicas, en Ciencias de la Antigüedad y en Medicina, según el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en su sesión de 16 de marzo de 2018 que se transcribe a continuación:

“El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con el Reglamento de los estudios de Doctorado aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 4 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Estructura de los Estudios de doctorado, acuerda que:

*Primero:* Aprobar la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Biotecnológicas en el apartado correspondiente al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas que será de 20 plazas.

*Segundo:* Aprobar la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Medicina en el apartado correspondiente al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas que será de 75 plazas.

*Tercero:* aprobar la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad en el apartado correspondiente al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas que será de 30 plazas.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 23 de marzo de 2018